

OFICIO: UT/PMA/540/2022
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. ALEJANDRO IBAÑEZ HERNÁNDEZ
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400018722 de fecha 28 de junio de 2022 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Qué el Comité de Transparencia en acta 041 de fecha 01 de julio de 2022, declaró la incompetencia de la información concerniente a *"Buen día, derivado de mi derecho, solicito saber el listado fraccionamientos entregados y no entregados al municipio del estado de Guanajuato; San Miguel de Allende, León, Dolores Hidalgo, Irapuato, Guanajuato, Salamanca, Celaya, Romita, Silao, Purísima del Rincón, Cortázar, Pénjamo, Huanímaro, y Comonfort. El listado lo buscamos en formato digital Excel, con números de teléfono y correos electrónico de contacto. Respecto a los municipios de San Miguel de Allende, León, Dolores Hidalgo, Irapuato, Guanajuato, Salamanca, Celaya, Romita, Silao, Cortázar, Pénjamo, Huanímaro, y Comonfort"* Toda vez que previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a las Unidades de Transparencia de los Municipios de San Miguel de Allende, León, Dolores Hidalgo, Irapuato, Guanajuato, Salamanca, Celaya, Romita, Silao, Cortázar, Pénjamo, Huanímaro, y Comonfort todos del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida, esto debido a que dicha información le corresponde a los municipios anteriormente señalados.

Por lo que respecta al Municipio de Purísima del Rincón, se le informa que por informes del Director de Gestión Integral del Territorio que dentro del periodo del 10 de octubre de 2021 (inicio de la presente administración) a la fecha del 29 de junio de 2022, no se cuenta con tramites que tengan el proceso de entrega hacia el municipio o que ya hayan sido entregados.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 01 DE JULIO DE 2022.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.